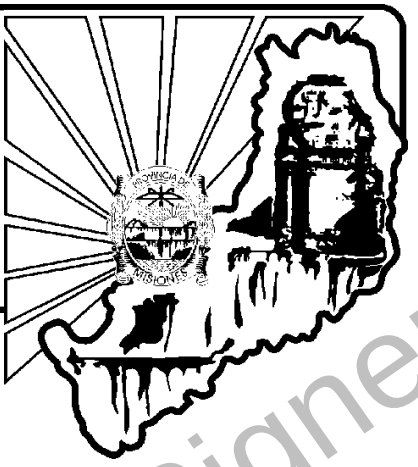
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15505 POSADAS, MARTES 2 DE NOVIEMBRE DE 2021 EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.:
1032, 1036, 1127 y 1564..... Pág. 2 a 6.
Decretos Sintetizados Nºs.:
2703/20, 997, 1140 y 1201..... Pág. 6 y 8.
Sociedades:..... Pág. 8 y 9.
Edictos:..... Pág. 9 a 19.
Convocatorias:..... Pág. 19 a 21.
Licitaciones:..... Pág. 21 y 22.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1032

POSADAS, 14 de Junio de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1022/21 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: E/ PTO. DTO. PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN PROGRAMA "AHORA BIENES DURABLES"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Decreto N° 765/20, prorrogado por Decreto N° 2337/20, se creó el Programa Provincial "AHORA BIENES DURABLES", que consiste en un régimen de reintegro y financiamiento de hasta 20 (Veinte) cuotas sin interés, en operaciones de compra de bienes como ser electrodomésticos, muebles para el hogar, materiales para la construcción y motocicletas, que efectúen los consumidores finales mediante el uso de tarjetas de crédito emitidas por las Entidades Financieras adheridas;
QUE, en vistas al fortalecimiento del mercado interno, el aumento del consumo y la generación de empleo local, deviene oportuno prorrogar la vigencia de implementación del Programa Provincial "AHORA BIENES DURABLES" hasta el 31 de Diciembre del 2.021;
QUE, considerando el actual contexto macroeconómico, resulta conveniente incrementar a partir del 1° de Julio de 2.021 el tope de reintegro y el límite de compra mensual financiable sobre el monto de las operaciones de compra de bienes, por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito;
QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 91 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2.021;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada del Programa Provincial "AHORA BIENES DURABLES", creado por Decreto N° 765/20, prorrogado por Decreto N° 2337/20, hasta el 31 de Diciembre de 2.021.-
ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTASE, a partir del 1° de Julio de 2.021, el tope de reintegro aplicado sobre el monto de las operaciones de compra de bienes, establecido en el Articulo 2° del Decreto N° 765/20, a un importe de $ 5.500 (Pesos Cinco Mil Quinientos) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito.-
ARTÍCULO 3°.- INCREMÉNTASE, a partir del 1° de Julio de 2.021, el límite de compra mensual financiable, establecido en el Articulo 5° del Decreto N° 765/20, a un importe de $ 140.000 (Pesos Ciento Cuarenta Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito.
ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

DECRETO N° 1036

POSADAS, 14 de Junio de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1028-21 - registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "E/PTO. DCTO. PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN PROGRAMA AHORA ESTUDIANTES"; y
CONSIDERANDO:
QUE, mediante Decreto N° 1784 de fecha 19 de Octubre de 2.020 se creó el Programa Provincial "Ahora Estudiantes" con el objeto de permitir el pago de los importes adeudados en las matrículas y/o cuotas e intereses y/o accesorios en las instituciones educativas privadas o públicas de gestión privada de los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Terciario, como también, en las Universidades privadas y jardines maternales, mediante el otorgamiento de beneficios en la financiación a una tasa de interés del 0% (Cero Por Ciento) en los pagos en hasta 12 (Doce) cuotas mensuales y

con un Régimen de Reintegro del 20% (Veinte Por Ciento) aplicado sobre el monto de las operaciones con un tope de reintegro de $ 10.000 (Pesos Diez Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito, que realicen las personas humanas en las instituciones educativas adheridas al Programa, mediante la utilización de tarjetas de créditos emitidas por las Entidades Financieras participantes;

QUE, por Decreto N° 2345/20 se prorrogó el plazo y la operatoria del Programa "Ahora Estudiantes" hasta el 30 de Junio de 2.021;

QUE, en vistas a los buenos resultados obtenidos con el otorgamiento de facilidades de financiación y reintegros para la cancelación de los importes adeudados en las instituciones educativas privadas o públicas de gestión privada de los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Terciario, como también, en las Universidades privadas y jardines maternales, deviene oportuno y conveniente prorrogar el Programa Provincial "Ahora Estudiantes" hasta el 31 de Diciembre del 2.021;

QUE, en considerando el contexto macroeconómico resulta conveniente incrementar a partir del 1° de Julio de 2.021 el límite financiable a $ 140.000 (Pesos Ciento Cuarenta Mil) y el tope de reintegro a $ 14.000 (Pesos Catorce Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2 de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 91 de Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2.021;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE el plazo y la operatoria implementada en los Decretos N° 1784/20 y N° 2345/20 del Programa Provincial "AHORA ESTUDIANTES" hasta el 31 de Diciembre del 2.021.-

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTASE, a partir del 1° de Julio de 2.021, el tope de reintegro en las operaciones alcanzadas por el Programa, establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 1784/20, a un importe de $ 14.000 (Pesos Catorce Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito.-

ARTÍCULO 3°.- INCREMÉNTASE, a partir del 1° de Julio de 2.021, el límite financiable establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 1784/20, a un importe de $ 140.000 (Pesos Ciento Cuarenta Mil) por mes, cuenta y marca de tarjeta de crédito.-

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Ingresos y Finanzas y Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

DECRETO N° 1127

POSADAS, 05 de Julio de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 1710-1228/2021, Registro de Gobernación caratulado: Subsecretaría Legal y Técnica "ADJUNTA CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN"; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del referido CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN las partes convienen y se obligan a darse una política de acompañamiento del desarrollo de sus ecosistemas innovadores prestándose reciproca asistencia y cooperación para llevar adelante proyectos conjuntos, de mutuo interés de investigación científica aplicada, desarrollo tecnológico de productos, servicios y procesos innovadores, entre otros;

QUE, las acciones recíprocas deberán estar enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Milenio (Organización de las Naciones Unidas)";

QUE, por las razones expuestas corresponde el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN", suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia de Neuquén Cr. Omar GUTIERREZ por una parte; y el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD, por la otra; cuyo original se adjunta como Anexo al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tome conocimiento Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Remítase copia autenticada al Gobierno de la Provincia del Neuquén. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Sedoff

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
PROVINCIA DE MISIONES Y LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, con domicilio en calle Félix de Azara N° 1.749, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Argentina, representada en este acto por el Señor Gobernador Dr. Oscar Herrera Ahuad, por una parte, y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, con domicilio en calle Belgrano N° 350, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina, representada en este acto por el Señor Gobernador, Cr. Omar Gutiérrez, por la otra; en adelante LAS PARTES, acuerdan en celebrar el presente Convenio Marco.

PRIMERA: Objeto: LAS PARTES convienen y se obligan por el presente a darse una política de acompañamiento del desarrollo de sus ecosistemas innovadores prestándose recíproca asistencia y cooperación para llevar adelante proyectos conjuntos, de mutuo interés de investigación científica aplicada, desarrollo tecnológico de productos, servicios y procesos innovadores, de promoción de la empleabilidad, de robótica, de incremento de capital humano a través de programas de formación profesional y laboral, de ejecución de programas para el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías de la información, de la comunicación y otras tecnologías de avanzada orientadas a la innovación en los sistemas productivos y educativos, el fortalecimiento del emprendedurismo y el desarrollo social y productivo con equidad en cada Provincia. En el marco de estas acciones, también podrá llevar adelante la transferencia del modelo del "Proyecto de Escuela de Robótica de Misiones", a través de la Dirección de Diseño y Desarrollo Tecnológico de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. Las acciones recíprocas deberán estar enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible del milenio (Organización de las Nacionales Unidas) y siempre en el ámbito de sus respectivas competencias, actividades y fines propios.

SEGUNDA: Lo acordado en la cláusula anterior se concretará e instrumentará a través de Actas Complementarias, las que deberán ser aprobadas por las autoridades competentes en razón de la materia de que se trate, de las reparticiones de cada gobierno provincial, ad referéndum del Poder Ejecutivo, y pasarán a formar parte de este convenio, como anexos.

TERCERA: LAS PARTES, se comprometen a difundir las actividades que realicen en cooperación, con la inclusión del logo oficial de las mismas en todos los documentos (publicaciones científicas, publicaciones de divulgación en cualquiera de sus soportes, notas periodísticas, promoción en medios de comunicación, folletos, y otros documentos) que surjan de cualquier actividad conjunta, así como la publicidad previa que se haga de las mismas (folletería, banners y otros medios de comunicación pública que se utilicen).

CUARTA: Los derechos de Propiedad Intelectual que surjan en virtud del presente Convenio y los programas que en Actas Complementarias se inserten, y la posible explotación industrial y comercial de los mismos, serán motivo de acuerdos especiales entre LAS PARTES, los que determinarán las obligaciones, derechos y beneficios de todas las partes, considerando los aportes científicos, tecnológicos, económicos y físicos de cada una.

QUINTA: La duración del presente convenio será hasta el 9 de Diciembre de 2.023. No obstante, cualquiera de LAS PARTES podrá denunciarlo en cualquier momento mediante preaviso a la otra parte, efectuado con anticipación de sesenta (60) días hábiles. La denuncia o el término de vigencia del mismo no afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución, las que deberán ser concluidas conforme a lo acordado en cada caso, salvo que medie acuerdo expreso en contrario de LAS PARTES.

SEXTA: Las diferencias relativas a la interpretación o aplicación del presente convenio serán resueltas, en lo posible, por ambas PARTES. Si se presenta diferencia que no pudiera ser resuelta por negociaciones directas entre LAS PARTES, podrá someterse a la Jurisdicción originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de ……, Provincia de…… a los……..días del mes de……del año dos mil veintiuno.-

DECRETO N° 1564

POSADAS, 27 de Agosto de 2.021.-
VISTO: El Expediente N° 6302-296/2020, Registro de Ministerio de Salud Pública de fecha 14/08/2020 caratulado: "S/ SOLICITUD DE AMBULANCIAS EN COMODATO PARA EL MINISTERIO CARCELARIO FILIPOS; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 01 obra nota de la "Asociación Ministerio Carcelario y Hospitalario Filipos", solicitando se proceda a la entrega en calidad de comodato de una (1) ambulancia para ser destinada por la Asociación al cumplimiento de sus fines, consistente en auxiliar a gente en situación de calle, personas con problemas de adicciones y pacientes con VIH;
QUE, a fs. 02/23 obra documentación de la Asociación, en la cual se verifica su inscripción por ante la Dirección de Personas Jurídicas, su estatuto y actas de asamblea de la cual surge la calidad de su representante;
QUE, a fs. 25 el Director de la Unidad Central de Traslados del Ministerio, informa que a la fecha se encuentra en condiciones de ser cedida en préstamo el Móvil Marca Citroën Modelo Jumper Dominio JKF-704, obrando a fs. 26 título y cedula del automotor;
QUE, de acuerdo al Art. 17°, inciso c), del Decreto N° 3421/86 reglamentario de la Ley VII - N° 11, podrán efectuarse préstamos de Bienes de Uso Mueble e Inmuebles, a entidades de bien público regularmente constituidas, que se encuentren en uso, fuera de uso o en condición de rezago, por Decreto del Poder Ejecutivo, debiendo tener un tiempo o término de duración que no será mayor a cinco años, plazo que podrá ser renovado a criterio del Poder Ejecutivo por igual término, debiendo el beneficiario reintegrar al Estado Provincial el bien recibido al finalizar dicho término, sin derecho a reclamar lo que por mejoras éste haya introducido en el bien:
QUE, el Art. 17°, inciso f, punto 1) del reglamento citado, determina que se entiende por bienes en condición de rezago, aquellos cuya utilización resulte imposible o no convenga económicamente su reparación y/o mantenimiento, extremo que se cumplimenta con lo informado a fs. 25;
QUE, por lo expuesto anteriormente, y siempre que resulte oportuno y conveniente, puede procederse a efectuar un préstamo de uso del vehículo Marca: Citroën, Modelo: Jumper 2.010, Dominio JKF-704, interno N° 322, de propiedad de éste Ministerio, a la "Asociación Ministerio Carcelario y Hospitalario Filipos", en los términos del Art. 17°, inciso c) y f), del reglamento aprobado por Decreto N° 3421/86 y en consecuencia, proceder a su celebración, debiendo efectuarse su aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo, por el término que indique el Sr. Ministro Secretario;
QUE, a fs. 28 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio, coincidente con lo que por este acto se decide;
QUE, a fs. 32 obra Intervención de la Dirección de Bienes Fiscales de la Contaduría General;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE, en carácter de préstamo de uso por el término de dos (2) años desde la fecha del presente el móvil, Marca: Citroën, Modelo Jumper, Tipo: Furgón, Año: 2.010, Dominio JKF-704, Motor N° 7088231, Chasis N° 935ZCXMNBB2062266, Interno N° 322, Inventario Patrimonial N° 6705, de Propiedad del Ministerio de Salud Pública, a la "Asociación Ministerio Carcelario y Hospitalario Filipos", encuadrándose el procedimiento en lo dispuesto por el Art. 17°, inciso e) y f), del reglamento de la Ley VII - N° 11, aprobado por Decreto N° 3421/86.-
ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE, el convenio de uso que como Anexo forma parte del presente Decreto, con la Asociación Ministerio Carcelario y Hospitalario Filipos, el cual regulará los términos del préstamo requerido.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Salud Pública.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública y sus dependencias, Contaduría General de la Provincia, Dirección de Bienes Fiscales. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Alarcón

CONVENIO DE USO DE AMBULANCIA

Entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones - en adelante EL MINISTERIO - representado en este acto por su titular Doctor Alarcón Francisco Oscar, D.N.I. N° 18.524.288, con domicilio legal en Tucumán 2174 de la ciudad de Posadas, por una parte y por la otra parte a la "Asociación Ministerio Carcelario y Hospitalario Filipos" - en adelante LA ASOCIACIÓN, representada en este caso por Carlos Alberto González D.N.I. N° 17.299.839, con domicilio legal en Calle Av. Uruguay N° 2740, de la ciudad de Posadas, acuerdan celebrar el presente CONVENIO DE USO COMPARTIDO, que se ceñirá a las siguientes cláusulas;

CLÁUSULA 1°: EL MINISTERIO cede en carácter de préstamo de uso a la ASOCIACIÓN, y ésta acepta el móvil interno N° 322, Marca: Citroën, Modelo: Jumper Dominio JKF-704, Año 2.010, con numero de Chasis 935ZCXI-VINBB2062266 y número de Motor 7088231, en el estado en que se encuentra y con todos sus accesorios, para destinarlo al uso exclusivo de la "Asociación Ministerio Carcelario y Hospitalario Filipos".-
CLÁUSULA 2°: LA ASOCIACIÓN asume las obligaciones seguidamente detalladas:
a) Proveer al mantenimiento que demande el vehículo desde el momento y hasta su real y efectiva devolución al MINISTERIO, informando al Servicio de Automotores, los mantenimientos realizados, así como siniestros del vehículo, Robo, o cualquier otra situación o dato que estime relevante dentro de las 24hs. de ocurrido.
b) Suministrar combustible, aditivos, accesorios y reparaciones mecánicas necesarias, así corno el Personal encargado de la conducción del vehículo en horarios matutino, vespertino y nocturno, informándose al Servicio de Automotores del Ministerio de Salud el listado de Recursos Humanos autorizados a la conducción, con copia de la pertinente Licencia de conducir de los mismos.
c) Con la finalidad de dar cumplimiento a la cláusula 1°, informando debidamente al MINISTERIO.
d) Devolver el vehículo al MINISTERIO en tiempo y forma en las mejores condiciones de utilidad y limpieza y con todos sus accesorios, salvo los deterioros propios de uso adecuado y antigüedad.
e) El incumplimiento injustificado sucesivo o alternado de estas obligaciones por parte de la ASOCIACIÓN, será la razón suficiente para la rescisión automática de este Convenio por parte del MINISTERIO.
f) Abonar las multas por infracciones a la legislación de trámite vigente.
CLÁUSULA 3°: EL MINISTERIO asume las obligaciones seguidamente detalladas:
a) Contratar y mantener actualizadas las pólizas de seguro que cubran la responsabilidad civil.
h) Abonar en tiempo y forma los tributos respectivos.
CLÁUSULA 4°: El presente convenio tendrá vigencia por dos (2) años contados desde la fecha del instrumento que lo apruebe.
CLÁUSULA 5°: Este convenio podrá rescindirse por decisión de cualquiera de las partes, mediante notificación fehaciente, con no menos de treinta (30) días hábiles de antelación, salvo los cargos de incumplimiento citados en la cláusula 2°, los que generan la rescisión automática del convenio, sin necesidad de observar el plazo establecido anteriormente, debiendo comunicar fehacientemente al ASOCIACIÓN.
CLÁUSULA 6°: Las partes convienen en sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Provincia de Misiones para cuestiones derivadas del cumplimiento, interpretación o rescisión de este Convenio, sin perjuicio de las vías administrativas previas.
CLÁUSULA 7°: En prueba de conformidad las partes suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en la data de registro.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2703

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-
ARTÍCULO 1°.- DESESTÍMASE la propuesta presentada por la firma Servicios Farmacéuticos S.R.L. por no ajustarse a los términos del Art. 12°, segundo párrafo del Pliego de Condiciones Generales.
ARTÍCULO 2°.- DÉJASE SIN EFECTO la Licitación Pública N° 12/2020 en los términos del Art. 85° Ap. 3 Inc. e), por no haber recibido ofertas admisibles.-
ARTÍCULO 3°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "AVLA" de Mauricio Trevisan, para la provisión de sensores de oximetría con destino al Hospital Público Materno Neonatal, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($ 6.661.200,00), de conformidad con la propuesta de fs. 112, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Inc. e) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303),
ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma que demande el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 6.661.200,00.-

DECRETO N° 997

POSADAS, 11 de Junio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes la Licitación Pública N° 02/2021, Registro de la Secretaría de Estado de Energía, por Resolución N° 032/2021.-
ARTÍCULO 2°.- ADJUDÍQUESE a la Propuesta N° 2 de la firma ANYWAY S.A. C.U.I.T N° 30-71058927-1, con domicilio legal en Félix de Azara N° 2.067 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, la Licitación Pública N° 02/2021, por la suma total de $ 1.890.900,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100), por resultar la propuesta más ventajosa y conveniente, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 85° inciso 1° y Artículo 91° ambos de la Ley Provincial VII - N° 11 de Contabilidad (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 3°.- DESESTÍMESE la Oferta N° 1 presentada por SERTEX de Víctor Hugo Ghiberto, por resultar la misma inadmisible y no conveniente.-
ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Acción, Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Energía y Agricultura Familiar, a emitir la correspondiente Orden de Provisión y proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 1.890.900,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100), a favor de la firma ANYWAY S.A. C.U.I.T N° 30-71058927-1, previa recepción de conformidad al Acta de Recepción, con cargo a la Partida 17-01-0-7-30-2-05-051 - Bienes de capital, del Presupuesto Vigente de la Secretaría de Estado de Energía.-

DECRETO N° 1140

POSADAS, 06 de Julio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono y REAPRÓPIESE al presente ejercicio financiero la suma total de PESOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($ 14.669.150,00.-), a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta 40939/5 Banco Macro - Casa Central, pago en concepto de ajustes en el costo del Racionamiento con destino a los Internos y Personal de Servicio de 24 hs., encuadrándose el procedimiento en lo establecido en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a la liquidación, pago y trasferencia de la suma aludida en el Artículo anterior, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con cargo en la Partida Parcial Bienes de Consumo del Presupuesto Anual Vigente del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a la siguiente codificación N° 03-05-0-2-20-1-01-012-01210.-

DECRETO N° 1201

POSADAS, 06 de Julio de 2.021.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE desde el 1° de Abril 2.021 y hasta la fecha del presente Decreto, y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Julio de 2.021, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "WALTER EZEQUIEL RUIZ DMITROWICZ", para la prestación del servicio de Limpieza integral destinado a los siguientes efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad con la propuesta de fs. 32 y los Pliegos de Condiciones Particulares de fs. 06/13 y vta., encuadrando el procedimiento en los términos de los Arts. 44° y el Art. 85°, apartado 3, Incs. d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Efector	Precio Mensual	Total Por 4 Meses
Hospital de Dos De Mayo	$ 409.013,36	$ 1.636.053,44
Hospital de Campo Viera	$ 120.300,55	$ 481.202,20
Total	$ 529.313,91	$ 2.117.255,64

IMPORTE TOTAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 64/100 ($ 2.117.255,64).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente las sumas que demanden el cumplimiento de la misma,

a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	
S.D.C. 0-01	Dirección Superior	$ 2.117.255,64.-

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ESRA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. Nº 2103 1777/2.021 caratulado ESRA S.A. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 15/09/2.021.-

DENOMINACIÓN: "ESRA S.A.".-

DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.-

SOCIOS: JUAN MARTÍN RAÚL ALMUZARA, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 21.697.272, C.U.I.T. Nº 20-21697272-5, nacido el 23 de Agosto de 1.970, casado, comerciante, con domicilio en Santiago 2.941, de la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones; y SERGIO ESTEBAN SCHMIDT, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 27.378.524, C.U.I.T. Nº 20-27378524-9, nacido el 12 de Mayo de 1.979, soltero, comerciante, con domicilio en Moreno 73, Km. 8, de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, y todo tipo de bebidas alcohólicas, comestibles, productos alimenticios. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las Leyes, Decretos y Reglamentaciones vigentes o por este Estatuto.-

CAPITAL: El capital social, de conformidad con el Art. 186 de la Ley 19.550, es de Pesos quinientos mil ($ 500.000) y está representado por Quinientas acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Un Mil ($ 1.000) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.-

CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.-

REPRESENTACIÓN: Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: JUAN MARTÍN RAÚL ALMUZARA, Director Suplente: SERGIO ESTEBAN SCHMIDT.

DOMICILIO DE LA SEDE: San Martín 2047, de la ciudad de Eldorado de la Provincia de Misiones.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas. Misiones, 27 de Octubre de 2.021. Dr. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113704 $1.020,00 V15505

NEAR SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segunda Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 1410/2.021 NEAR S.A. S/ CAMBIO DE DIRECTORIO".

Mediante Acta de Directorio del 06/04/2.021 el Directorio de NEAR S.A. Resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria en sede social para el 31/03/2.021 las 10:30 hs. en cuyo Orden del Día se trataría: "2...) Conformación del nuevo Directorio". En Acta de Asamblea General ordinaria del 30/04/2.020 se aprueba la designación de directores titulares a los Sres. MARCELO FABIÁN PÉREZ, ANDY TARON, DARDO RENÉ SCHODER, IVÁN MELNICHUK Y JOSÉ LUIS ZURAKOUSKY. En Acta de Directorio del 07/05/2.021 se conforma el Directorio que se integra de la siguiente manera: Directorio: Presidente: MARCELO FABIAN PÉREZ, DNI N° 20.476.431, Vicepresidente 1° ANDY TARON, DNI N° 28.993.864, Vicepresidente 2° DARDO RENÉ SCHODER, DNI 29.225.559, Vicepresidente 3° IVÁN MELNICHUK, DNI 32.985.371, y Vicepresidente 4° JOSÉ LUIS ZURAKOUSKI, DNI 29.598.480.

DOMICILIO: Los directores constituyen domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley General de Socieda-

des N° 19.550 en la calle Av. Tomás Guido N°4435 Of. 1 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Publíquese por un día.
INSCRIPTA: Bajo el N° 58 Folio 581/612 del Libro 3 Año 2.019.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP113709 $750,00 V15505

ROF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: "EXPTE. N° 1396/2.021 ROF S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".
FECHA DE LA CESIÓN: 05 de Julio de 2.021.
CEDENTE: JUAN ORLANDO FINTEN D.N.I. N° 22.840.354, argentino casado en primeras nupcias con la Sra. Sonia Karina Pérez Llovet, de profesión empresario, nacido el 27 de Agosto de 1.972, con domicilio real en calle Yerbal N° 4.499 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
CESIONARIA: La Señorita AGUSTINA BELÉN FINTEN D.N.I. N° 42.715.676, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 22 de Mayo de 2.000, con domicilio real Yerbal N° 4.499 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.
CESIÓN: El CEDENTE TRANSFIERE a la CESIONARIA todos los derechos emergentes de las CIENTO SESENTA (160) CUOTAS SOCIALES del capital social de ROF S.R.L., así como cualquier otro acrecentamiento patrimonial derivado de las mismas; dejando subrogada a la CESIONARIA en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a la sociedad tenía y le correspondía, facultándola para ejercer los derechos sociales que les competen. Asimismo, declara el CEDENTE que en virtud de esta cesión se desvincula completamente de la sociedad, y que no tienen reclamo alguno que formular.
PRECIO DE LA CESIÓN: Se acuerda como precio total de la presente Cesión de cuotas la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL ($ 160.000), que las cesionarias entregan en este acto en dinero efectivo y el CEDENTE recibe en conformidad, otorgando a través del presente formal recibo y carta de pago total.
NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES: Como consecuencia de la modificación en la participación del capital social, la firma ROF S.R.L. se integra de la siguiente manera a partir de la fecha: 1) La Señorita AGUSTINA BELÉN FINTEN es titular de CIENTO SESENTA (160) CUOTAS sociales de pesos UN MIL CON CERO CENTAVOS ($ 1.000) valor nominal cada una; 2) El Señor IVÁN FINTEN es titular de OCHENTA (80) cuotas sociales de pesos UN MIL CON CERO CENTAVOS ($ 1.000) valor nominal cada una. 3) El señor NICOLÁS FINTEN es titular de OCHENTA (80) cuotas sociales de pesos UN MIL CON CERO CENTAVOS ($ 1.000) valor nominal cada una. 4) El socio JUAN NAHUEL FINTEN es titular OCHENTA (80) CUOTAS SOCIALES de pesos UN MIL CON CERO CENTAVOS ($ 1.000) valor nominal cada una.
CAMBIO DE DENOMINACIÓN: La sociedad continúa su giro con la denominación ROF y tiene su domicilio legal y/o social en la jurisdicción de la ciudad de Posadas.
GERENTE: Srta. AGUSTINA BELEN FINTEN. Publíquese por un día.
INSCRIPTA: En el Número 145 al folio 818/822 del Libro N° 05 Año 2.017.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP113710 $1.470,00 V15505

EDICTOS

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. Nº 103215/2.015 (EX 119/2.014) - ZALAZAR GUSTAVO IGNACIO S/ HURTO". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ZALAZAR GUSTAVO IGNACIO, ya filiado en la presente causa Nº 103215/2.015 por el delito

de HURTO (Art. 162 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención, que pesa sobre ZALAZAR GUSTAVO IGNACIO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 07/03/2.017, oficio Nº 4413219. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18499 E15501 V15505

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. Nº 115490/2.015 (EX 821/2.013) MARTÍNEZ FABIO MIGUEL S/ HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y AMENAZAS SIMPLE EN CONCURSO REAL". Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MARTÍNEZ FABIO MIGUEL, ya filiado en la presente causa Nº 115490/2.015 por el delito de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL (Art. 162 y 149 bis, en función del 44 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre MARTÍNEZ FABIO MIGUEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 03/02/2.016. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18500 E15501 V15505

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. Nº 32339/2016 (EX 153/2014) - BRES EMANUEL JOSE S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BRES EMANUEL JOSÉ ya filiado en la presente causa Nº 32339/2016 por el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL , (Art. 189 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre BRES EMANUEL JOSÉ, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 20/02/2.017, oficio Nº 4337051. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18501 E15501 V15505

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. Nº 134/2.014 - RAMÍREZ VÍCTOR ANDRÉS S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... por las razones expuestas y normas citadas; FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAMIREZ VICTOR ANDRES ya filiado en la presente causa Nº 134/2.014, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre RAMÍREZ VÍCTOR ANDRÉS, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 11/02/2.015, oficio Nº 1096890. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos

que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18502 E15501 V15505

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. Nº 137918/2015 (EX 12/2013) - MUSSART HUGO GILBERTO RAMÓN S/ LESIONES CULPOSAS". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MUSSART HUGO GILBERTO RAMÓN, ya filiado en la presente causa Nº 137918/2.015, por el delito de LESIONES CULPOSAS , (Art. 94 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre MUSSART HUGO GILBERTO RAMÓN, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 12/09/2.017, oficio Nº 5436398. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18503 E15501 V15505

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo…. "EXPTE. Nº 88487/2016 (EX 400/2014) SELL FERNANDO ANDRÉS S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SELL FERNANDO ANDRÉS ya filiado en la presente causa Nº 8848/16 por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, (Art. 164 y 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre SELL FERNANDO ANDRÉS, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 23/02/2.017 oficio Nº 4365109. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18504 E15501 V15505

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Avenida Misiones y Bolivia, de la ciudad Oberá, Misiones, en los autos "EXPTE. N° 83579/2.021, MULLER ELISA S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. MULLER ELISA, D.N.I. 16.828.905. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Oberá, Misiones, 18 de Octubre de 2.021. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP113653 $720,00 E15503 V15505

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría Nº 2, a cargo de la Sra. Karina Noemí Sequeira, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 2.093 3º piso, de Eldorado Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos sobres los bienes dejados por el Sr. PEDD ALFREDO, titular del D.N.I. N° 14.590.043 en los autos "EXPTE. N° 133445/2.020 PEDD ALFREDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Eldorado, (Mnes), 18 de Octubre de 2.021. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-

PP113654 $900,00 E15503 V15505

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, Misiones; CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, publíquese por el

término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local; del Sr. OSVALDO OSCAR SUAREZ - D.N.I. N° 16.365.010 en el "EXPTE. N° 23352/2.021 - SUAREZ OSVALDO OSCAR S/ SUCESORIO". Posadas, Misiones, 13 de Octubre de 2.021. Dr. Fernando Marcelo Adrián Escalante. Juez. por Subrogación Legal. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP113659 $990,00 E15503 V15505

EDICTO: El Director General de Bosques Nativos del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Ing. Ftal. Mariano José Marczewski, solicita: publíquese edictos en un Diario de circulación local, por el término de dos (2) días, a fin de que los ciudadanos expresen observaciones al proyecto presentado, durante el término de diez (10) días de la última publicación en autos "EXPEDIENTE N°: 9900 - 1265/2.020 PUERTO LAHARRAGUE". Consultor Ambiental y Técnico Responsable Ing. Ftal. Gonzáles, José Eduardo del Plan de Cambio de uso del suelo Categoría "B". Lote H, Colonia Caraguatay, Municipio Caraguatay, Dpto. Montecarlo. Superficie Total del predio: 100,00 has; Superficie afectada al plan: 73,44 has. CONVÓQUESE a Audiencia Pública que se llevará a cabo el día 01 de Diciembre de 2.021 a las 09:00 hs., de manera presencial en el SUM de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial situado en calle Ayacucho N° 1.569 de Posadas, Misiones, Posadas, Misiones, 13 de Octubre De 2.021. Ing. Ftal. Mariano José Marczewski. Director.-

SC18485 E15504 V15505

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1 Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "EXPTE Nº 168472/2.019 LEZCANO RODRIGUEZ EDU S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas Misiones, 11 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS.... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado LEZCANO RODRIGUEZ EZEQUIEL EDU por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del art. 42 del del C. Penal). 2)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a RAMIREZ DAMIÁN GABRIEL. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18505 E15504 V15508

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 06 de Octubre del 2.021.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a PIYUK PEDRO DANIEL ya filiado en la presente causa N° 135575/15 por el delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, (Ley N° 13.944 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre PIYUK PEDRO DANIEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 21/06/2.017, oficio N° 4964261. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.-Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC18506 E15504 V15508

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 168/2.014 - RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL S/ LESIONES GRAVES". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RODRIGUEZ MIGUEL ÁNGEL ya filiado en la presente causa Nº 168/2.014 por el delito de LESIONES GRA-

VES , (Art. 90 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la ley XIV Nº 13 DJPM. II)- DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre RODRIGUEZ MIGUEL ÁNGEL, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 04/12/2.017, oficio Nº 5931747/2017. III)- Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18507 E15504 V15508

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 43241/2.015 (EX 265/2.014) - OLIVERA MIGUEL EVARISTO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA". Posadas, Misiones, 12 de Octubre del 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a OLIVERA MIGUEL EVARISTO ya filiado en la presente causa Nº 43241/2.015 por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 y 42 del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV - Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre OLIVERA MIGUEL EVARISTO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 21/04/2.015, oficio Nº 1374360. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado: Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18508 E15504 V15508

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinentes dice: "EXPTE. Nº 86082/2.015 (EX 490/2.014) - FERNÁNDEZ TOMÁS ANTONIO S/ AMENAZAS Y ACUMULADA 877/14". Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2.021. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a FERNÁNDEZ TOMÁS ANTONIO ya filiado en la presente causa Nº 86082/2.015 por el delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 Inc. d) de la Ley XIV - Nº 13 DJPM. II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre FERNÁNDEZ TOMÁS ANTONIO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 16/02/2.017, oficio Nº 4234767. III) Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Firmado. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18509 E15504 V15508

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a MEDINA JULIA PAULA, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "///SADAS, MISIONES, 20 de Octubre de 2.021... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MEDINA, JULIA PAULA, en la presente causa N° 52071/2.017 Caratulada: "MEDINA JULIA PAULA S/ DENUNCIA HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte N° 52071/2.017 Caratulada: "MEDINA JULIA PAULA S/ DENUNCIA HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", registro del Juzgado de Instrucción N° 6 - Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto en Grado de Tentativa. Arts. 162 en función del 42 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 67 - párrafo 42- Inc. d- y 59 Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido

defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra de la imputada "MEDINA, JULIA PAULA, de filiación personal en autos, con fecha, 16 de Septiembre de 2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a "MEDINA JULIA PAULA, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifiquese, OFÍCIESE.- fecho - ARCHÍVESE.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: ///SADAS, MISIONES, 20 de Octubre de 2.021... OFÍCIESE... Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Chemes Martín Nicolás. Secretario.-

SC18513 E15504 V15508

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 – Posadas, Misiones, se CITA y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de quien en vida fuere GLADYS CASTILLO DNI Nº 16.364.448; haciendo saber que en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 11393/2.013 T.C. -"ESCUELA Nº 711 – PTO. IGUAZÚ – MNES. S/ REND. SUBS. COMEDORES ESCOLARES RESOL. Nº 142/13 $12.107", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 39/40, Sentencia Nº 1169/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Posadas, 12 de Octubre de 2.021…ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la Rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS DOCE MIL CIENTO SIETE ($ 12.107,00) otorgado por Resolución N°142/13 (Marzo/13) del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 711 de la localidad de Puerto Iguazú Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 31.229,31) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV – Nº 1 de este Tribunal, contra herederos y/o sucesor/es de quien en vida fuere Gladys Castillo D.N.I. Nº 16.364.448 -primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3-. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco Macro S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia -Fondos a Transferir Cta. Nº 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse - desde la Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar- (Servicios Digitales) la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago. Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actuará como agente financiero de la provincia, Artículo 75 Ley I - Nº 3, debiendo remitir una copia a este Tribunal para su acreditación en los autos respectivos. ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE.… ARCHÍVESE.".- FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO – PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARIN – VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI – VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS – PROVINCIA DE MISIONES. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18521 E15504 V15508

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Sebastián Mangini, Secretaria Única, sito en calle Bolívar N° 1.745, 3er. Piso de esta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a la Sra. MARIANA ALEXANDRA ALVAREZ, DNI. N° 30.523.134, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 151807/2.019 - GARAY ANDREA CELESTE C/ MARIANA ALEXANDRA ALVAREZ Y OTRO/A S/ EMBARGO PREVENTIVO", a partir del día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por dos (2) días edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Posadas, Misiones, de Septiembre de 2.021. Dra. Carina Vanesa Antunez. Secretaria.-

SC18523 E15504 V15505

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Sebastián Mangini, Secretaría única, sito en calle Bolívar N° 1.745, 3er. Piso de esta ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a la Sra. MARIANA ALEXANDRA ALVAREZ, DNI. N° 30.523.134, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 45620/2.020 - GARAY ANDREA CELESTE C/ MARIANA ALEXANDRA ALVAREZ Y OTRO/A S/ ACCIONES LABORALES DE TRAMITE ORDINARIO, CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 151807/2.019 - GARAY ANDREA CELES C/ MARIANA ALEXANDRA ALVAREZ Y OTRO/A S/ EMBARGO PREVENTIVO", a partir del día siguiente a la última publicación bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por dos (2) días edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Posadas, Misiones, Septiembre de 2.021. Dra. Carina Vanesa Antunez. Secretaria.-

SC18524 E15504 V15505

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01989/21 "EXPEDIENTE N° 04856-B-2021, BENITEZ CRISTIÁN GABRIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMIN. ADM. SECC. 4 -MANZ. 0450 - LOTE 0009 - NOMEN. CATASTRAL SECC. 004 - MANZ. 0450 PARC. 0009 - 60 VIV. D/10 PUERTO RICO I (ÚNICA ENT. 60 VIV. - INDO) - PTO. RICO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO CONTRATO DE LOCACIÓN INMUEBLE suscripto entre el Instituto Provincial De Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA) y BENÍTEZ CRISTIÁN GABRIEL D.N.I. 32.560.832 respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0450, LOTE.: 0009, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0450, PARC.: 0009 - B° - LOCALIDAD: 2133/2263/2992 - 60 VIV. D/10 PUERTO RICO I (ÚNICA ENT. 60 VIV.- INDO) - PUERTO RICO, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.738-7), el cambio de situación habitacional, de "N" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y el cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113581 A Pagar $1.800,00 E15504 V15506

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 01394/21 "EXPEDIENTE N° 04417-L-2.021, LEGUIZA FÁTIMA ELIZABETH - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST.: SECC. 027 - LOTE 0027 - MZ. 0227 - PARCELA 01 - CALLE FLOR DEL CEIBO I.G. N° 148 - B° 78 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO VI - I. GUAZÚ - (2 ENT. 41 VIV. DIMABE) POSADAS".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega De Llaves Individual, Compromiso De Ocupación Y Mantenimiento De Vivienda mediante el cual se adjudica la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 27, MANZ.: 0227, LOTE.: 0001, Nomenclatura Catastral: SECC.: 027, MANZ.: 0227, PARC.: 0001, CALLE.: FLOR DE CEIBO I.G., NRO. CALLE.: 148, FINCA.: 11395-91 - LOCALIDAD: 5167 - 78 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO VI - I. GUAZU (21 ENT. 41 VIV. - DIMABE) - POSADAS a LEGUIZA FÁTIMA ELIZABETH D.N.I. 40.151.708.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2781-22), perteneciente a LEGUIZA FÁTIMA ELIZABETH D.N.I. 40.151.708 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113582 A Pagar $1.980,00 E15504 V15506

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01940/21 "EXPEDIENTE N° 04964-G-2.019, GÓMEZ ANTONIO FABIÁN -IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ. 84 - LOTE 12 - NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOC. CONV. ESPECÍFICO 12 VIVIENDAS (ÚNICA ENT. 12 VIV) CERRO CORÁ VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de fecha 25/04/2.014 de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ. 0084 - LOTE 0012 - B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO - 12 VIVIENDAS - CERRO CORÁ - (ÚNICA ENT. 12 VIV.) - CERRO CORÁ (PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA) a favor del Sr. GÓMEZ ANTONIO FABIÁN, D.N.I. N° 36.467.009.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentaren el Legajo (2.117-3), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113583 A Pagar $1.620,00 E15504 V15506

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02068/21 "EXPEDIENTE N° 07486-B-2018, BRITEZ JOSÉ ROSARIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - MZ. 071 - SECC. 04 - PARC. 012 - CALLE 255 - CASA N° 2908 - B° SANTA HELENA GARUPÁ – MISIONES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1° ABROGAR la Resolución N° 684/17 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 17/04/2.017 por la cual se procedió a Adjudicar la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 4 - MANZ. 0071 - LOTE 12 - Nomenclatura Catastral: SECC. 004 - MANZ. 0071 - PARC. 0012 - CALLE FRESNO - NRO. CALLE 255 - FINCA 2908

- PART. 141927 - B° LOCALIDAD: 2538/3372 - CONVER. 50 VIV. SOL/10 - GARUPÁ- MISIONES (50 VIV. - RATTI) - GARUPA a favor del Sr. BRITEZ JOSÉ ROSARIO, D.N.I. N° 26.292.175.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.186-6), el cambio de situación habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113584 A Pagar $1.710,00 E15504 V15506

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02053/21 "EXPEDIENTE N° 04813-K-2016, KRAUSS JUAN CARLOS- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - MZ. B- CASA 4- CONV. 497/07- B° 24 VIV. PROGRESIVAS FED- (1° 12 VIV.) DOS DE MAYO- MNES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE, Resolución N° 1102/13 Registro de Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 08/04/2013 mediante la cual se adjudicó a KRAUSS JUAN CARLOS D.N.I. 30.120.136 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 00013, LOTE.: 0004 - B° LOCALIDAD: CONV. 497/07 - B° 24 VIV. PROG. FED. DOS DE MAYO (1° ET. 12 V.) - DOS DE MAYO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.624-14), perteneciente a la Sra. KRAUSS JUAN CARLOS D.N.I. 30.120.136 el cambio de situación habitacional, de "I" a L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113585 A Pagar $1.710,00 E15504 V15506

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 02016/21 "EXPEDIENTE N° 07090-G-2.020, GASKI ROGELIO CESAR-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO 2100-30 VIV. SOL/09 -DOS DE MAYO II - MISIONES (30 VIV. GAJO CONST.) DOS DE MAYO".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGÁR la Resolución N° 1456/14, Registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 16/06/2.014, por medio de la cual se Adjudicó al Sr. GASKI ROGELIO CÉSAR, D.N.I. N° 18.698.116, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - MANZ. 0129 - LOTE 16 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MANZ. 0129 - PARC. 0016 - FINCA 16 - PART.: 21284 - B° LOCALIDAD: 2100-30 VIV. SOU09 - DOS DE MAYO II - MISIONES (30 VIV. - GAJO CONST.) - DOS DE MAYO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el ARTÍCULO 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.104 - 21), perteneciente al Sr. GASKI ROGELIO CÉSAR, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO los Artículos precedentes, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113586 A Pagar $1.710,00 E15504 V15506

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01939/21 "EXPEDIENTE N° 07482-D-2020 DUARTE ESTELA MARIS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOMINAC. ADM.: SECC. 8 MANZ.:0040 LOTE 0003 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 008 MANZ.: 0040 PARC. 0003 34 VIV. PTO. RICO - PUERTO RICO - MISIONES".- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 4° de la Resolución N° 1853/11 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 11/07/2.011 dejando sin efecto la Adjudicación de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 8 - MANZ. 0040 - LOTE 0003 - Nomenclatura Catastral: SECC. 008 MANZ. 0040 - PARC. 0003 - B° LOCALIDAD: 34 VIV. PTO. RICO - PUERTO RICO a favor de la Sra. DUARTE ESTELA MARIS, D.N.I. N° 24.665.954.- ARTÍCULO 2°.- FIRME que quede el Artículo 1°, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo N° 512-45 el cambio de situación habitacional, de "I" a 'L". Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113587 A Pagar $1.350,00 E15504 V15506

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 01384/21 "EXPEDIENTE N° 08095-R-2020, ROA SANTOS MILCIADES-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO 4994-63 VIV. SUSTENTABLES POSADAS I - (63 VIV. DIMABE) MZ. 524 - LOTE 05 - PDAS.".- VISTO… CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de Llaves Individual, Com-

promiso de Ocupación y Mantenimiento de Vivienda de fecha 12/04/2019 mediante el cual se Preadjudicó a favor de ROA SANTOS MILCIADES D.N.I. 20.177.329 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 27, MANZ.: 0524, LOTE.: 0005, Nomenclatura Catastral: SECC.: 0027, MANZ.: 0524, PARC.: 0005, CALLE: AV. LOS LAPACHOS, FINCA.: 12849 - B° LOCALIDAD: 4994 - 63 VIV. SUSTENTABLE POSADAS I- (63 VIV. - DIMABE)-POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2597-47), perteneciente a ROA SANTOS MILCIADES D.N.I. 20.177.329 el cambio de situación habitacional, de "I" a "L"- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP113588 A Pagar $1.800,00 E15504 V15506

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Juez, CITA y EMPLAZA a TOHOMITSU S.R.L. con último domicilio registrado en Av. Francisco de Haro N° 4.502 de la ciudad de Posadas, Misiones, para que dentro de los cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en los presentes autos "EXPTE. N° 164245/2.019 PRIMERA EDICIÓN S.A. C/ TOHOMITSU S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausente (Art. 344 en función de los Arts. 147, 148 y 149 de la Ley XII N° 27 del DJP). Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones de 2.021. Dra. Gladys Mercedes Galeano. Juez. Dra. Laura Raquel Pedrozo. Secretaria.-

PP113678 $780,00 E15504 V15505

EDICTO: Juzgado de Familia Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría uno, sito en Barreyro 1.012, 1° Piso, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a JOSÉ OCTAVIO AGÜERO, DNI N° 6.479.038, por el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "EXPTE. 116006/2.020 DE MATTOS ADELINA C/ AGÜERO JOSÉ OCTAVIO S/ DIVORCIO UNILATERAL" bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente (Arts. 147 y 344 Ley XII – 27 D.J.M.). Publíquese por dos días. Oberá, Misiones, 15 de Octubre de 2.021. Vanessa González Puczko. Secretaria.-

PP113681 $540,00 E15504 V15505

EDICTO: Juzgado de Paz de Comandante Andresito, sito en calle EEUU S/N, Secretaría Única, en "EXPTE. Nº 65.299/2.020 - KATZER WIFRIDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de WIFRIDO KATZER, D.N.I. Nº 11.813.319. Publíquese edicto por tres días. Comandante Andresito, Mnes., 26 de Agosto de 2.021. Dr. Enzo Gabriel Copetti. Juez de Paz.-

PP113683 $630,00 E15504 V15506

EDICTO: Se CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a EUFRACIA GARCÍA, herederos y/o sucesores, sin otros datos de identificación, para que se presenten a estar a derecho en el juicio en que es demandada en autos caratulados "EXPTE. N° 30497/2.019 - REHBEIN IVONE C/ GARCÍA EUFRACIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B., Posadas, Provincia de Misiones. La resolución que así lo ordena dice: Posadas, 04 de Octubre de 2.021. Atento al desconocimiento de domicilio de la demandada, publíquense edictos citatorios por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión local, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Fdo. Nélida Mirta S. de Menéndez. Juez. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP113692 $1.020,00 E15504 V15505

EDICTO: Cámara de Apelaciones en lo Laboral, Sala Primera, a cargo de las Señoras Vocales Dras. Irma Natalia Saraceni y Cecilia Gladis Wdoviak de Guirland, sita en la calle Bolívar N° 1.745, 2do. Piso, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos (02) días en el Boletín Oficial en la causa caratulada: "EXPTE. N° 17216/2.017 - SUTIZ, ROBERTO EDELMIRO Y OTRO/A C/ LUCERO PATRICIA Y OTROS S/ COBRO CRÉDITOS LABORALES - ARTS. 76-171 - LEY XIII. 2", las siguientes resoluciones que en su parte pertinente dice y transcribo: FS. 250: Posadas, 19 de Octubre de 2.021. Atento al estado y constancias de autos, no habiendo la parte actora manifestado lo requerido a fs. 247; por Secretaría, procédase a la notificación de la sentencia al codemandado PROVET S.R.L., debiendo publicarse edicto, por dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, teniéndose presente las previsiones del Art. 20 de la Ley XIII N° 2 y oficiándose a esos fines. Notifíquese. Fdo.

Dra. Irma Natalia Saraceni Presidente. FS. 236/240 Y VTA.: "En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los diez (10) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno... RESUELVE: I) RECHAZAR la apelación deducida por la parte actora, por improcedente. II) CONFIRMAR el Fallo en lo que decide y fuera materia de agravios. III) IMPONER las costas de Alzada a la parte actora, conforme el Art. 167 de la Ley XIII N° 2, sin los beneficios del Art. 20 del citado plexo normativo, respecto de la acción dirigida contra las Sras. LUCERO y RETA, y con el beneficio del artículo 20 del CPL en relación a la demanda interpuesta contra la firma PROVET S.R.L., por lo expuesto en los considerandos. IV) DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales actuantes hasta su oportunidad. V) REGÍSTRESE, CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y pertinentemente bajen los autos al Juzgado de origen. Fdo. Dras. Irma Natalia Saraceni, Cecilia Wdoviak de Guirland (Vocales). Graciela Elena Gómez. Secretaria.-

SC18532 E15505 V15506

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Palacio de Justicia, de la ciudad de Posadas, en autos caratulados "EXPTE. 133282/2.020 AZAMÉ ESTEBAN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de ESTEBAN AZAMÉ, D.N.I. 05.688.725. Publíquese por un (01) día. Posadas, Misiones, 26 de Octubre de 2.021. Diana M. Alfíci. Secretaria.-

PP113694 $240,00 V15505

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Santa Catalina 1.735, Planta Baja, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedores de ÁNGEL LUCIANO CEMBORAIN, D.N.I. 7.588.042 en autos "EXPTE Nº 70151/2.021 - CEMBORAIN ÁNGEL LUCIANO S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C.C.N.). Posadas, Misiones, 26 de Octubre de 2.021. Diana M. Alfíci. Secretaria.-

PP113703 $240,00 V15505

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Oberá, Secretaría N° 2, 2° Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ecuador 1.465 de Oberá, Misiones, en autos "EXPTE. N° 46722/2.021 - CARDOZO GERARDO ARIEL S/ SUCESORIO", CITA a los herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante para que en el término de 30 días lo acredite y/o se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, Octubre de 2.021. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP113705 $810,00 E15505 V15507

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1.735 – Planta Baja a cargo de la Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez, Juez; CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a estar a derecho al Sr. LUINKLER GERARDO SIGFRIDO, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes "EXPTE. N° 47057/2.019 INVERSORA S.A.F.A.I.C.I. C/ GONZÁLEZ AUBERTO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS". Publíquese dos (2) días. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.021. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP113706 $600,00 E15505 V15506

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única, sito en calle Bolivia y Avenida Misiones, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS RUFF, D.N.I. Nro. 7.544.669, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. NRO. 77.716 - AÑO 2.021 - RUFF CARLOS S/ SUCESIÓN". Publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 29 de Octubre de 2.021. Ecaterina Donchenko. Secretaria.-

PP113707 $270,00 V15505

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Lavalle 2.093, 2° piso de la ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ALFONSO HILDA CLELIA, titular del DNI N° 4.536.452, en los autos "EXPTE. N° 61256 AÑO 2.021, ALFONSO HILDA CLELIA S/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 22307/2.020 DESCAMPS RUBÉN ORLANDO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Eldorado, Misiones, 27 de Octubre de 2.021. Dr. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP113708 $330,00 V15505

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA RADA BONETTI, D.N.I. 6.838.740, en "EXPTE. N° 108752/2.021 BONETTI LUISA RADA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113713 $720,00 E15505 V15507

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA MENDIETA, L.C. 1.559.024; y de REMIGIO PEREIRA, D.N.I. 12.327.074, en "EXPTE. N° 94170/2.021 MENDIETA ANTONIA Y PEREIRA REMIGIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2.021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP113714 $720,00 E15505 V15507

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Misiones esquina calle Bolivia de Oberá, Mnes., CITA a. herederos y acreedores de MARTA LIDIA HIERHOLZER DNI N° 10.182.571 para que dentro del término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudieran corresponder, en autos "EXPTE. N° 115381/2.021 HIERHOLZER MARTA LIDIA S/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 3609/2.012" - SAUER IRMA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, 28 de Octubre de 2.021.- María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP113731 $ 330,00 V15505

CONVOCATORIAS

INGENIEROS & CIA. S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de "INGENIEROS & CIA. S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2.021, a las 9:00 horas, en la sede social sita en Av. Uruguay 5.557, Primer Piso, Oficina "B" de la ciudad de Posadas (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Consideración de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta con el Presidente.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y demás Anexos correspondientes al Ejercicio N° 45 cerrado el 31 de Diciembre de 2.020.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
5°) Fijación de los honorarios del Directorio.
6º) Distribución de Utilidades.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
JOSÉ LUIS VERA. Presidente.-

PP113643 $1.650,00 E15502 V15506

ASOCIACIÓN CIVIL DE NATACIÓN
Y CANOTAJE PROF. LEÓN SERÓ
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Natación y Canotaje Prof. León Seró, Pers. Jur. Nº A-3752, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el sábado 27 de Noviembre de 2.021, a las 18:00 hs., en el domicilio real y legal de la entidad, sito en avenida Tomás Guido Nº 1.163, Posadas, Mnes., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Los motivos por los cuales la misma se realiza fuera de los plazos establecidos estatuariamente.
2) Designación de dos socios, para suscribir el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
3) Lectura y consideración del acta anterior.
4) Lectura, consideración y aprobación de los estados contables, la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de recursos y gastos de los ejercicios económicos N° 9 y Nº 10.
5) Lectura, consideración y aprobación de los informes del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios con fecha de cierre al 31/12/2.019 y al 31/12/2.020, respectivamente.
6) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
La Asamblea se celebrará válidamente pasada media hora de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes. Se comunica que se pone a disposición de los señores asociados, la documentación aprobada en acta de CD: los estados contables, la memoria e informe del órgano de fiscalización, de ambos perío-

dos. Como así también el padrón de socios habilitados a votar. Establécese como fecha límite para la presentación de listas el día sábado 13 de Noviembre de 2.021.
FRANCISCO O. VÁZQUEZ. Presidente.-

PP113673 $1.560,00 E15504 V15505

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRAL
JUNIORS CLUB DE BARRIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Central Juniors Club De Barrio Nº A-3676, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Noviembre del 2.021, a las 20:00 horas, en la sede social ubicado en la calle Ruta 14 Km. 850 del Bº Balbín, de la ciudad de Leandro N. Alem, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta Anterior.
3) Consideración la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos del año 2.020 y 2.021.
4) Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio clausurado con fecha 31 de Julio del 2.020 y al 31 de Julio del año 2.021.
5- Elección de la nueva Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Se comunica que las documentaciones aprobadas en acta de Comisión Directiva, se encuentran disponibles en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.
MIGUEL ÁNGEL RÍOS. Presidente.
RICARDO LEANDRO ANDERSEN. Secretario.-

PP113675 $1.020,00 E15504 V15505

COLEGIO PROFESIONAL DE CRIMINALÍSTICA
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Criminalística de la Provincia de Misiones, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 18:00 horas, en el Círculo de Oficiales de la Policía de Misiones, sito en la Avenida Rademacher N° 2.789 de la Ciudad de Posadas y en caso de persistir las medidas sanitarias vigentes por el COVID-19 la reunión se realizará por medios virtuales, vía ZOOM, cuyo enlace es el siguiente link https: // us04web.zoom.us/j/8549823312?pwd=M28rYVJOUVA 4TGlyazFnZExRNlhhUT09, se han fijado los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

a) Presentación de memoria y balance del ejercicio anual 2.020-2.021, lectura, consideración y aprobación del balance, cuadro de recursos, gastos, estado de cuenta.
b) Actualización de anticipo de gastos periciales.
c) Monto de cuota societaria de inscripción y reinscripción.

Se deja expresa constancia que transcurrida una hora de la fijada para el inicio de la Asamblea, la misma sesionara con el número de socios presentes (Art. 21 de los estatutos sociales).
Lic. JUAN CARLOS VÁZQUEZ.

PP113682 $1.620,00 E15504 V15505

AERO CLUB OBERÁ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Aero Club Oberá, personería jurídica 170-A-57, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 del mes de Noviembre, del año 2.021, a las 20:00 horas en el lugar lote 59 Secc. 3 parcela 42, de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
2) Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y órganos de fiscalización por vencimiento de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 09:00 a 10:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma, publíquese durante dos (2) días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días corridos como mínimo.
SEDOFF MARIANO PEDRO. Secretario.-

PP113690 $960,00 E15504 V15505

ASOCIACIÓN CULTURAL SARMIENTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 18 de Noviembre de 2.021 a las 18:00 hs., en el local escolar sito en Sebastopol Nº 3.075 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Explicación de las razones que motivaron la demora en la presente convocatoria.

2º) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3º) Lectura y Consideración del Balance General y Memoria correspondientes al Ejercicio 2.020 - 2.021.

4º) Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas Ejercicio 2.020 - 2.021.
5º) Elección de cargos que finalizan mandato: Presidente; Tesorera y Secretaria de Actas.
6º) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
7º) Elección de un (1) socio para Revisor de Cuentas.
8º) Fijación de la Cuota Social.
NORA GRACIELA VERDUN. Presidente.-

PP113711 $900,00 E15505 V15506

CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA COLECTIVIDAD ALEMANA DE OBERÁ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Centro Cultural y Deportivo de la Colectividad Alemana de Oberá tiene el agrado de CONVOCARLO a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 24 de Noviembre de 2.021 a las 19:30 hs., en las instalaciones de la entidad, ubicada en Picada Sargento Cabral del Departamento de Oberá, Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivo de realización de Asamblea fuera de los términos legales.
2. Designación de dos (2) socios asambleístas, para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor y del Revisor de Cuentas al 30 de Junio de 2.021.
4. Designación de (3) tres socios asambleístas para realizar el escrutinio del acto eleccionario.
5. Elección de (5) cinco miembros titulares en reemplazo de los señores HUGO ALEJANDRO SCHROTT, ILDO JOSÉ SCHMITZ, LUIS GILBERTO SILCLIR, MARCO A. FELTAN y CLAUDIO JUNGTON, por finalización de mandatos.
6. Elección de (3) tres miembros suplentes en reemplazo de los señores PATRICIA RECALDE, MARIELA PREVOSTI y GERMÁN EICHLER por finalización de mandatos.
7. Elección de (2) dos Revisores de Cuentas, un titular y un suplente, en reemplazo de los Sres. ALEJANDRO YAKINCZUK y WALTER HOLZHAUS por finalización de mandatos.
8. Tratamiento de la cuota social.

De los estatutos sociales: Artículo 6: Tienen voz y voto en la Asamblea los socios con una antigüedad de seis meses, una vez cancelada su cuota de ingreso, y los socios vitalicios. Artículo 8: El socio que adeudare tres mensualidades no tendrá derecho a votar en la Asamblea. Artículo 14: Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sin obtener quórum, la Asamblea se realizará con el número de socios presente. Nota: No se suspende por mal tiempo. a) En el supuesto caso de que un grupo de socios integren una lista para el acto eleccionario, la misma deberá ser presentada con una anticipación de no menos de 48 horas a la Comisión Directiva a fin de que se fiscalice si los postulantes reúnen los requisitos exigidos por los Estatutos Sociales.
ALEJANDRO SCHROTT. Presidente.
CAROLA BLASIG. Secretario.-

PP113712 $2.280,00 E15505 V15506

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 021/21.
APERTURA: 11-11-21.
HORA: 10:00.
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar el "SUMINISTRO DE 189 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE) TONELADAS DE CEMENTO ASFÁLTICO Y 54 (CINCUENTA Y CUATRO) TONELADAS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA RIEGO DE LIGA".
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 29.829.573,00 (Pesos veintinueve millones ochocientos veintinueve mil quinientos setenta y tres).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 30.000,00 (Pesos treinta mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Mnes.-

PP113702 A Pagar $660,00 E15504 V15505

PROVINCIA DE MISIONES
JEFATURA DE POLICÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2.021 Autorizada por RESOLUCIÓN N° 716/2.021 EXPTE N° 2025-CD-352-2.021.
LLÁMASE a LICITACIÓN Pública, para la adquisición de COMBUSTIBLES ZONA CAPITAL E INTERIOR, para la POLICÍA de la Provincia de Misiones.-
FECHA APERTURA: 15/11/21.-

HORA APERTURA: 8:30.-
LUGAR DE APERTURA: Direccion Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial., sito en calle Buenos Aires N° 2.464 (ex 626) de la ciudad de Posadas, Misiones.-
RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA: 08/11/2.021.-

PP113715 A Pagar $990,00 E15504 V15506

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL AGRO Y LA PRODUCCION E INDUSTRIA. MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2.021.-
EXPTE. N° 7020-231/21.-
RESOLUCIÓN N° 169/2.021 (28/10/21).-
OBJETO: Adquisición de 2 (dos) vehículos oficiales tipo Pick Up que serán utilizadas para distintas tareas relacionadas al Ministerio del Agro y la Producción.-
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 9.810.000,00 (Nueve millones ochocientos diez mil con 00/100).-
FECHA DE APERTURA: 18 de Noviembre de 2.021.-
HORA: 10:00 hs.-
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Av. Centenario N° 3268 (ex 380) Posadas, Misiones Consultas: en la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria, sito en Av. Centenario N° 3.268 (ex 380) Posadas Misiones.-

SC18538 E15505 V15507